

Ivete Santos Barreto

*Vice Presidente de la ABEn - 2004/2007 period.  
President de la Comisión Especial Nacional de  
Reforma de Estatuto - CENRE.*

*“para reflejar sobre la Asociación Brasileira de Enfermería implica en pensarla en su totalidad, en vista de sus asociados; su gerencia política, financiera y administrativa; su naturaleza como entidad representativa del oficio de enfermera; su comunicación interna y externa; sus articulaciones y vinculaciones entre otros asuntos...” CENRE/2005.*

Este no es uno más y sí uno de los desafíos más grandes que la Asamblea Nacional de Delegados - AND, ha definido para nuestra entidad. El desencadeamiento de un proceso de discusión hacia la reforma estatutaria para llevar a continuación reflexiones individuales y colectivas en la guía en el pensamiento y el proponer de alternativas para las críticas acerca del modelo de gerencia organizacional y administrativo, de los límites de expansión de asociados y también del futuro de la entidad, y en especial, los que inducen a la categoría que refleje la ABEn ante la evolución del conocimiento científico, de la transformación o de los cambios en el mundo del trabajo, de la organización de la sociedad civil y de la modernización de los procesos en la gerencia y en la comunicación<sup>(1)</sup>.

La creación oficial de la “Comissão Especial Nacional de Reforma do Estatuto - CENRE”, en diciembre de 2004, era el primer paso. El segundo paso era más difícil, esto era el delineamiento de esta comisión, que debería realizar el papel de motor propulsor en este proceso. Así, en la reunión del Consejo Nacional de la ABEn- CONABEn, en marzo de 2005, el CENRE presentó un cronograma del trabajo para el año 2005, en el cual se abarca sus tareas así como los de las sesiones regionales de ABEn, apuntando apalancar la movilización alrededor del tema.

Repensar la institución que está terminando 80 años es un proceso delicado, explícito y sutil. Mientras tanto, es vivir el deseo de la ambigüedad, es tener valor, fuerza, y paciencia de hacer frente a la historia de una joven señora que es un mito para algunos: a otros, es la realidad y el ejercicio político de la ciudadanía.

Esta no es la primera tentativa en el repaso de la entidad en sus varios contenidos. Las varias reformas estatutarias demuestran que de tiempo-a-tiempo ABEn “está siendo repensada” de una cierta manera, así aumentando la responsabilidad del tiempo actual donde no es bastante solamente adecuarla a las necesidades del momento, es necesario zambullirse en los deseos de la categoría sin soltar la vista dialéctica del pasado y del futuro, el ajuste sociopolítico y las relaciones con los socios y las instituciones congéneres.

En la AND 2005, el CENRE, en la presentación de su informe final, reconocerá ciertamente que fueran abundantes los esfuerzos en cumplir sus tareas. Sin embargo, relevantes serán los productos concurrentes de esos esfuerzos así como los significados de esto comienzo de caminata.

La adecuación del estatuto de la ABEn al Código Civil Brasileiro es una necesidad emergente para la legalidad instituida que es comprendida y que se realizará. Revisitar el estatuto para los cambios profundos es, por lo tanto, “repensar la ABEn” con serenidad, claridad y la comprensión del momento histórico que se vivirá. ¡Sigamos juntos en esta lucha por una asociación que, una vez más, represente la Enfermería Brasileira!

#### REFERÊNCIA

1. Associação Brasileira de Enfermagem. Diretrizes para Repensar a ABEn. Documento .Brasília (DF): ABEn; 2005.